

**LA CONFIANZA EN LOS ESTADOS CONTABLES  
Y LA AUDITORIA COMO MECANISMO PARA  
INTERPRETARLA**

*Miguel Marcelo Canetti*

## **Documentos de Trabajo de Contabilidad, Auditoría y Responsabilidad Social**

Dr. MIGUEL MARCELO CANETTI

- Contador Público, Lic. en Administración, Lic. en Sistemas de Información de las Organizaciones, F.C.E. – U.B.A.
- Profesor en Docencias Superior – U.T.N.
- Doctor de la Universidad de Buenos Aires – Área Contabilidad
- Profesor Titular Regular de Auditoría, F.C.E. – U.B.A.
- Docente Investigador categorizado 2
- Subdirector del Centro de Investigaciones en Auditoría y Responsabilidad Social (CIARS).
- Socio de Auditoría en BDO Argentina

**LA CONFIANZA EN LOS ESTADOS CONTABLES Y LA AUDITORIA  
COMO MECANISMO PARA INTERPRETARLA**

**SUMARIO:**

**Palabras Clave**

**Resumen**

- 1. Introducción**
- 2. La auditoría como mecanismo para brindar confiabilidad.**
- 3. El contexto actual de la auditoría de estados contables.**

## **Documentos de Trabajo de Contabilidad, Auditoría y Responsabilidad Social**

### **4. Los esfuerzos de la Unión Europea**

### **5. A modo de conclusión**

### **6. Bibliografía**

#### **Palabras Clave**

**Información contable – confianza – auditoría – confiabilidad**

#### **Key words**

**Accounting information – reliability – audit - confidence**

#### **Resumen**

La confiabilidad es uno de los atributos fundamentales de la información contable. Sin tal característica, no es posible reconocer su existencia.

La problemática de la falta de confianza en la información contable no es un tema nuevo pero, no por antiguo, resuelto. La profesión contable en su conjunto llegó a ser puesta en tela de juicio ante el paradigmático caso Enron y la ola de fraudes que lo circundaron y que continuaron sucediéndose...

## **Documentos de Trabajo de Contabilidad, Auditoría y Responsabilidad Social**

Desde la teoría de la agencia, la auditoría brinda un control independiente sobre el trabajo de los agentes y sobre la información por ellos provista, procurando mantener la confianza entre principales y agentes.

A casi diez años de los cuestionamientos surgidos en tiempos de Enron, el presente artículo aborda sucintamente las ideas que la Comisión Europea está desarrollando para regular, aún más, la actividad de auditoría en su jurisdicción, con el fin último de brindar al público información contable que goce de confianza.

### **Abstract**

Reliability is one of the fundamental attributes of accounting information. Without this feature, its existence cannot be acknowledged.

The lack of confidence in the accounting information as a problem is not a new issue, but not for being old, it becomes into a resolved issue. The accounting profession as a whole came to be put into question after the paradigmatic case of Enron and the wave of frauds that went around and continued to occur...

From the agency theory, the audit provides an independent check on the work of the agents and the information they provided, while enhancing the trust between principals and agents.

Almost ten years after the challenges arisen in times of Enron, this article discusses briefly the ideas that the European Commission is developing to regulate further audit activity within their jurisdiction, with the ultimate aim of providing the public with reliable accounting information.

### **1. Introducción**

La confiabilidad es uno de los atributos fundamentales de la información contable. Sin tal característica, no es posible reconocer su existencia.

## Documentos de Trabajo de Contabilidad, Auditoría y Responsabilidad Social

La problemática de la falta de confianza en la información contable no es un tema nuevo pero, no por antiguo, resuelto. La profesión contable en su conjunto llegó a ser puesta en tela de juicio ante el paradigmático caso Enron y la ola de fraudes que lo circundaron y que continuaron sucediéndose...

En respuesta a tales cuestionamientos, corresponde destacar el documento de IFAC (2003) titulado “Reconstruyendo la confianza pública” que presenta un decálogo de medidas entre las que se incluye el fortalecimiento de la auditoría como medida para restaurar la mentada confianza.

A casi diez años de los cuestionamientos surgidos en tiempos de Enron, el presente artículo aborda sucintamente las ideas que la Comisión Europea está desarrollando para regular, aún más, la actividad de auditoría en su jurisdicción, con el fin último de brindar al público información contable que goce de confianza.

### **2. La auditoría como mecanismo para brindar confiabilidad.**

Desde la teoría de la agencia, la auditoría brinda un control independiente sobre el trabajo de los agentes y sobre la información por ellos provista, procurando mantener la confianza entre principales y agentes.

Al remitirnos al origen de la auditoría, cabe señalarse la siguiente frase de Jack (1905) citada por Brown (1968, 75):

*“The origin of auditing goes back to times scarcely less remote than that of accounting (...) Whenever the advance of civilization brought about the necessity of one man being entrusted to some extent with the property of another the advisability of some kind of check upon the fidelity of the former would become apparent.”*

Que puede traducirse de la siguiente manera:

## **Documentos de Trabajo de Contabilidad, Auditoría y Responsabilidad Social**

“El origen de la auditoría se remonta a tiempos escasamente menos remotos a los de la contabilidad (...) Tan pronto como el avance de la civilización trajo la necesidad de que un hombre sea objeto de confianza, en alguna medida, con la propiedad de otro, la conveniencia de algún tipo de control sobre la fidelidad del primero se haría aparente.”

Sin dudas, la separación de la propiedad respecto a quien conduce la organización ha constituido un factor histórico clave en la existencia de la auditoría de la información contable. Por ello, resulta coherente enmarcar la auditoría en la teoría de la agencia. Así, la actividad de revisión (o supervisión) realizada por un tercero independiente sobre el accionar de quienes conducen la organización deviene en un mecanismo de control natural, brindando confiabilidad al principal.

En tal sentido, Watts and Zimmerman (1986, 312) indicaron:

*“The demand for accounting arises from its use in contracts that reduce the firm's agency costs. However, those contracts are of little use in reducing agency costs unless their provisions are monitored and enforced. Auditing is one of the ways in which the contracts are monitored”*

Es decir,

“La demanda de contabilidad surge a partir de su uso en los contratos que reducen los costos de agencia del ente. Sin embargo, aquellos contratos son de poco uso en reducir los costos de agencia excepto que sus términos sean monitoreados y puestos en vigencia. La auditoría es una de las formas en que los contratos son monitoreados.”

Desde una perspectiva histórica, la auditoría era llevada a cabo por los propios principales antes que por delegados de éstos. Watts y Zimmerman (1983) señalan que las auditorías de las corporaciones de mercaderes eran conducidas por un comité de miembros de la propia corporación. Asimismo, a mediados del siglo XIX, las auditorías de las compañías eran habitualmente llevadas a cabo por accionistas individuales.

## Documentos de Trabajo de Contabilidad, Auditoría y Responsabilidad Social

De esta forma, los principales actuaban como auditores. Sin embargo, ante el crecimiento de las organizaciones y la complejización de sus operaciones y sus sistemas contables, los principales advirtieron sus limitaciones, pues no tenían los conocimientos y habilidades suficientes para controlar el accionar de los agentes, manteniéndose las asimetrías de la información. Así, surge la necesidad de auditores *expertos* que actuaran al servicio del principal.

Así, los auditores expertos son contratados por el principal como sus agentes, y se espera que sean independientes de los agentes que manejan la operación de la organización que auditan. En este contexto, el propósito primario de los estados contables auditados es la “rendición de cuentas”, reforzando la confianza del principal sobre los agentes que conducen la organización.

Sin embargo, la figura del auditor experto que actúa como agente del principal presenta nuevos conflictos acerca de la confianza, tales como la amenaza a su objetividad y a su independencia.

El auditor experto debe trabajar estrechamente con el agente que conduce la organización para poder formarse opinión de la información que pone a consideración del principal y demás stakeholders. Esta cercanía presenta dudas a los usuarios respecto de la objetividad con la que el auditor actúa pues, mientras los propios principales actuaban como auditores, su independencia respecto de los agentes que conducían la compañía no era un problema. Pero al incorporarse el auditor experto como otro agente, el principal se pregunta ¿quién controla al auditor para que sea objetivo e independiente, es decir, confiable? Según Sunder (2005, 188), el auditor debe ser visto como un agente más en la relación de agencia:

*“... la introducción de un tercer agente en una relación de agencia de dos personas no sólo altera las relaciones entre las dos primeras, sino que da lugar a dos nuevas relaciones y a los costos de agencia asociados que no existían antes. En un sistema accionista-auditor-administrador, el accionista no sabe lo que el auditor realmente descubrió o cómo adelantó la investigación e hizo el informe de auditoría. Todo es posible: una auditoría superficial, un informe poco preciso y la colusión entre el administrador y el auditor. Para justificar la adición de un auditor al conjunto contractual, el*

## **Documentos de Trabajo de Contabilidad, Auditoría y Responsabilidad Social**

*accionista debe creer que las pérdidas esperadas de estas posibilidades, más los honorarios del auditor, son menores que los beneficios esperados del informe de auditoría.”*

Las dudas son aún mayores para los demás stakeholders que, ni siquiera, tienen el derecho “de veto” sobre el accionar del agente que conduce la organización.

### **3. El contexto actual de la auditoría de estados contables.**

En la mayoría de las jurisdicciones, se requiere legalmente que los estados contables de los entes de interés público sean dictaminados, con opinión independiente, por auditores profesionales. La crisis financiera ha puesto al descubierto las deficiencias de las auditorías de estados contables, sobre todo en lo que se refiere a los bancos y las entidades financieras. Entre los temas más controvertidos pueden mencionarse:

- A. Los conflictos de interés que se presentan cuando los auditores prestan servicios profesionales distintos a la auditoría, lo que reduce la independencia real y a Parente de los auditores.
- B. La concentración del mercado de auditores que, en lo que refiere a entes de interés público, está dominado por las llamadas «cuatro grandes» es decir, Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PWC.
- C. La falta de transparencia sobre la forma de selección de auditores, y sobre los controles realizados sobre la calidad de su trabajo.

### **4. Los esfuerzos de la Unión Europea**

Según el comunicado de la Comisión Europea dado a conocer el pasado 30 de noviembre de 2011

*“La crisis financiera ha puesto al descubierto importantes deficiencias en el sistema europeo de auditorías. Las auditorías de algunas grandes entidades financieras realizadas inmediatamente antes, durante otras el inicio de la crisis dieron lugar a informes que avalaban las cuentas a pesar de las graves deficiencias intrínsecas de la salud financiera de las entidades auditadas.”*

En informes de inspección recientes realizados por los supervisores nacionales también se critica la calidad de las auditorías.

## Documentos de Trabajo de Contabilidad, Auditoría y Responsabilidad Social

Con las propuestas adoptadas por la Comisión Europea se espera cambiar esta situación, al aclarar el papel de los auditores e introducir para el sector de las auditorías normas más rigurosas encaminadas, en particular, a fortalecer la independencia de los auditores y diversificar un mercado que hoy por hoy está altamente concentrado. La Comisión propone asimismo la creación de un mercado único de servicios de auditoría legal de cuentas que permita a los auditores ejercer su profesión libremente y sin trabas en toda Europa, una vez que hayan sido autorizados a ejercer en un Estado miembro. También se formulan propuestas para alcanzar un enfoque más consolidado y coordinado de la supervisión de los auditores en la UE. En su conjunto, estas medidas deberían mejorar la calidad de las auditorías legales en la UE y restaurar la confianza en los estados financieros auditados, en particular los de los bancos, empresas de seguros y grandes sociedades cotizadas en bolsa.

El Comisario de Mercado Interior y Servicios, Michel Barnier, ha manifestado

*«La confianza de los inversores en las auditorías se ha visto sacudida por la crisis, y creo que es necesario introducir cambios en este sector para restablecer la confianza en los estados financieros de las empresas. Las propuestas presentadas en el día de hoy van encaminadas a subsanar las carencias actuales en el mercado de las auditorías de la UE, eliminando los conflictos de intereses, garantizando la independencia y una supervisión sólida e impulsando una mayor diversidad en un mercado excesivamente concentrado, sobre todo en su segmento superior».*

Las propuestas relativas a la auditoría legal de las entidades de interés público, como los bancos, las empresas de seguros y las sociedades cotizadas, contienen medidas destinadas a fortalecer la independencia de los auditores y a hacer más dinámico el mercado de las auditorías legales. Las medidas clave a este respecto son las siguientes:

- Rotación obligatoria de las sociedades de auditoría: A las sociedades de auditoría se les exigirá una rotación después de haber sido contratadas durante un período máximo de seis de años (con algunas excepciones). Deberá transcurrir un período transitorio de cuatro años antes de que una sociedad de auditoría pueda ser contratada de